III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 006/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 006/2020 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Procedente de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas»

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Importe*
3340-22609	Prom. cultural. Activ. cult. y deportivas	3.864,19
3380-22699	Fiestas populares. Otros gastos diversos	10.192,46
	Total suplemento de crédito	14.056,65

Procedente de la cuenta 555 «Pagos pendientes de aplicación»

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Importe*
1650-22100	Alumbrado. Energía eléctrica	30.875,18
3230-22103	Colegios. Combustible y carburante	324,70
1710-22111	Parques y jardines. Repuestos	20,75
9200-22200	Administración general. Teléfonos	300,40
3340-22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deport.	67,44
9200-22699	Administración general. Otros gastos diversos	2.101,45
9310-22708	Gestión económica. Servicios de recaudación	16.246,91
9340-35900	Gestión financiera	2.202,99
	Total suplemento de crédito	52.139,82

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Importe*
9200-16205	Administración general. Seguros personal	2.670,30
1510-22699	Urbanismo. Disciplina urbanística. Otros gtos. diver.	834,75
1650-62320	Alumbrado. Central hidráulica	786,50
	Total crédito extraordinario	4.291,55

Total por suplemento de crédito: 66.196,47 euros.

Total por crédito extraordinario: 4.291,55 euros.

Importe total de la modificación del estado de gastos: 70.488,02 euros.

Estado de ingresos:

870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales: 70.488,02 euros.

Importe total de la modificación del estado de ingresos: 70.488,02 euros.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del capítulo 1 del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo